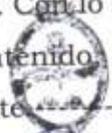


PODER ESPECIAL PARA JUICIOS APUD-ACTA

En la Ciudad Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 29 días del mes de Abril de 2021, comparece ante el **Juzgado de Paz Letrado y Tributario de la Ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza**, el **Sr. Oscar Segundo SEPULVEDA**, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.377.317, CUIL 20-21.377.317 -9, argentino, soltero, mayor de edad, teléfono celular 2604-387156, con domicilio real sito en calle Constitución Nacional N° 2278, Barrio Martin Güemes, Malargüe, Mendoza, y expone: que de conformidad con lo establecido por la **Ley Provincial 2144**, otorga **PODER ESPECIAL PARA JUICIOS APUD-ACTA**, a favor del **Dres. Jorge Benjamín Mayoral matricula S.CJ.M. 7309, DNI. 29.540.925, Jorge Herrera Abalos matricula SCJM N° 4647 y de la Dra. Noelia PIASTERLINI matricula SCJM N° 9986, DNI N° 28.926.792**, domiciliado en calle Comandante Salas n° 471 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza; para que le representen y defiendan, en el juicio que se deberá promover en contra de FLECHA UNO SRL CUIT 33-71425827-9 con domicilio sito en MANUEL RUIBAL N° 154, MALARGUE, MENDOZA, en concepto de reclamo de: Fondo de cese laboral art. 15, art. 19, ss y concordantes de ley 22.250, art. 123, y 156 ley 20744, haberes pendientes de pago, diferencias salariales desde fecha de ingreso hasta fecha de despido según cct 76/75, multas que derivan de ley 24013 y 25323, y todo ítem que por ley corresponda, con facultades tan amplias como fuese necesario al objeto propuesto, cuyo poder es válido para toda clase de gestiones, tanto administrativas como judiciales en todas las instancias, en lo principal como en incidentes, pudiendo iniciar o proseguir demandas, otorgar recibos en su representación, conciliar, transar, pedir embargos, denunciar bienes en la traba, inhibiciones, y sus levantamientos, interponer recursos ordinarios o extraordinarios que correspondan, desistir medidas o incidentes, interponer incidentes de nulidad, solicitar la quiebra o el concurso del demandado, ofrecer toda clase de pruebas o medidas en resguardo de su derecho en todas las instancias, proponer peritos, tachar los propuestos por los demandados, proponer Martilleros, oponerse o impugnar pericias, absolver posiciones, intervenir en los proceso de ejecución de sentencia, y cuanto más actos, gestiones, diligencias y trámites, de cualquier especie y naturaleza que sea necesario al mejor desempeño de éste mandato, que podrá sustituir en caso de ser necesario. Se aclara expresamente que este poder es tan amplio que coloca a su apoderado nombrado, en el mismo grado, lugar, y prelación que si se tratase de la misma persona del otorgante. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, en todas y cada una de sus partes, se firma constancia ante el autorizante.


JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO
CALLE CONSTITUCIÓN NACIONAL DE MALARGÜE
PROVINCIA DE MENDOZA
Oscar Segundo SEPULVEDA
DNI N° 21.377.317
CUIL 20-21.377.317 -9

CERTIFICO: Que la firma estampada al dorso, encima de su aclaratoria impresa y que para una mejor individualización obritero con el Sello del Tribunal, pertenece a Oscar Segundo SEPULVEDA, quien se identifica con D.N. n°21.377.317 y ha sido puesta en mi presencia, Doy Fe. Conste que la presente certificación no prejuzga sobre la forma y contenido del documento que antecede. Malargüe, Mendoza, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.



JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO
Y CONTRAVENCIONAL DE MALARGÜE
PODER JUDICIAL MENDOZA

Diego Javier HEREDIA
Secretario
Poder Judicial (Mza.)

Una firma manuscrita en tinta azul que se extiende sobre el sello del secretario y parte del escudo del tribunal.

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

CORREO
ARGENTINO

DESTINATARIO

FLECHA UNO SRL

Apellido y nombre o razón social
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ramo o actividad principal
33714258279

N° C.U.I.T.
RUIBAL OESTE 154 5613

Domicilio laboral
MALARGUE MENDOZA Código Postal

Localidad Provincia

REMITENTE

SEPULVEDA OSCAR SEGUNDO

Apellido y nombre
21377317 12/08/2020

DNI N° Fecha
RAMON FREIRE 2443 5613

Domicilio real
MALARGUE MENDOZA Código Postal

Localidad Provincia

En pleno ejercicio de mis derechos irrenunciables como trabajador, lo emplazo a que en el término perentorio y fatal de 48 horas proceda a aclarar situación laboral. En el término de 30 días proceda a registrar relación laboral conforme mi categoría de OFICIAL ALBAÑIL desde mi fecha de ingreso 03/02/2019, realizando actividades de obra civil, a tal efecto consigno datos personales: Oscar Segundo SEPULVEDA MUÑOZ, DNI N° 21.377.317, CUIL 20-21.377.317-9, fecha de nacimiento 22/09/1969, cargas familiares 1 hijo menor, con domicilio que figura ut supra. Se les hace saber que en caso de mediar incumplimiento del emplazamiento cursado, serán pasibles las multas que surgen de ley 24013, 25323 y 22250.-

Se les hace saber que en virtud del DNU 329/20

(ART.2) prorrogado por DNU 487/20, se encuentran PROHIBIDOS los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor;

Todo lo expuesto, bajo expreso apercibimiento de entablar acciones administrativas y judiciales en vistas a procurar la reincorporación o el pago de los rubros reclamados.-

Queda Ud. debidamente notificado, emplazado y apercibido.- Malargüe, Mendoza a los 12 días del mes de agosto de 2020.-

CD077509687

CORREO
ARGENTINO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HECTOR SAUL BRAVO
CUIL 20-21377317-9

*sepulveda oscar segundo
cUIL 20-21377317-9*

Firma, aclaración y DNI del remitente

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

CORREO
ARGENTINO

DESTINATARIO

FLECHA UNO SRL

Apellido y nombre o razón social
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ramo o actividad principal
33714258279

N° C.U.I.T.
RUIBAL OESTE 154 5613

Domicilio laboral
MALARGUE MENDOZA

Localidad Provincia

REMITENTE

SEPULVEDA OSCAR SEGUNDO

Apellido y nombre
21377317 12/08/2020

DNI N° Fecha
RAMON FREIRE 2443 5613

Domicilio real Código Postal
MALARGUE MENDOZA

Localidad Provincia

Atento la falta de respuesta a mi misiva de fecha de imposición postal 12/08/2020, recibida por Ud. en fecha 14/08/2020, me considero injuriado y despedido por Vuestra Culpa, en Ud. de lo expuesto, lo emplazo a que en el término perentorio y fatal de 48 horas proceda al pago de los haberes pendientes de pago correspondientes a los meses de JULIO Y AGOSTO 2020, Diferencias salariales desde mi fecha de ingreso 03/02/2019, en igual termino proceda a abonarme fondo de cese laboral previsto en el art. 15/17 -multa prevista en mismo cuerpo normativo- de ley 22250. En igual termino lo emplazo a que proceda a que abone rubros no retenibles, vacaciones 2019, vacaciones proporcionales 2020, SAC 1er semestre 2020, SAC proporcional 2do semestre 2020, horas extra al 100 % y al 50%.

En caso de mediar incumplimiento a mi misiva, me veré en la obligación de entablar acción administrativa ante OCLO y posteriormente judicial ante las cámaras del trabajo de la segunda circunscripción judicial de Mendoza. En vistas a percibir los emolumentos que me corresponden por derecho arts. 17, 18 y 19 ley 22250, ley 24013 y ley 25323.

Queda Ud. debidamente notificado, emplazado y apercibido.
Malargüe, Mendoza a los 21 días del mes de agosto de 2020.

CD077507160



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*sepulveda oscar segundo
cul 70-21377317-P*

Firma, aclaración y DNI del remitente

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



MTSS - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



HECTOR BRAVO
VEGAJO 13544-9
CORREO ARGENTINO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

FLECHA UNO SRL

SEPULVEDA OSCAR SEGUNDO

DOMICILIO

RUIBAL 154

DOMICILIO

RAMÓN FREIRE 2443

CÓDIGO POSTAL

5613

LOCALIDAD

MQUE

PROVINCIA

MZA

CÓDIGO POSTAL

5613

LOCALIDAD

MQUE

PROVINCIA

MZA

Rechazo en todos y cada uno de sus términos su telegrama ley 23.769 de correo argentino, por ser absolutamente imprecendente, falaz, malicioso y no ajustado a los hechos ni al derecho.- Niego en forma expresa, rotunda y categórica la existencia de la relación laboral por Ud. invocado- y por ende cualquier tipo de vínculo laboral y/o la aplicación de ninguna normativa legal.- Por lo expuesto solicito cese de inmediato en su accionar injustificado, tendiente a obtener un enriquecimiento indebido, bajo percibimiento de iniciar en su contra las correspondientes denuncias penales con más los daños y perjuicios ocasionados por su obrar contrario a derecho.- Queda usted debidamente notificado y operado

Malargue, mza, 19 de Agosto de 2020.

p/ Flecha Uno S.R.L

[Firma manuscrita]

Ferrada Mariana Soledad.

DNZ 3777PTA



4010802101

Doble por aquí

Doble por aquí

4010802101

SECRET

COMMUNICATIONS SECURITY ESTABLISHMENT

SECRET

SECRET

[Faint, mostly illegible handwritten text]

0640

20820
1955

1955

1015040104

Telegrama Ley N° 23.789

Más de 30 palabras

CORREO
ARGENTINO

DESTINATARIO

FLECHA UNO SRL

Apellido y nombre o razón social

EMPRESA CONSTRUCTORA

Ramo o actividad principal

33714258279

N° C.U.I.T.

RUIBAL OESTE 154 5613

Domicilio laboral

MALARGUE

Código Postal

MENDOZA

Localidad

Provincia

REMITENTE

SEPULVEDA OSCAR SEGUNDO

Apellido y nombre

21377317

25/08/2020

DNI N°

RAMON FREIRE 2443

Fecha

5613

Domicilio real

MALARGUE

Código Postal

MENDOZA

Localidad

Provincia

En legal tiempo y forma vengo por el presente a contestar Vuestra carta documento de correo Argentino de fecha de imposición postal 19/08/2020 identificada alfanuméricamente con CD 077510053, la que rechazo por EXTEMPORANEA recibida en fecha 24/08/2020, le hago saber que Ud. es expresamente responsable del medio postal elegido. Se rechaza además, por ser inexacta, falaz, maliciosa y contraria a la verdad de los hechos y a derecho.

Ratifico mis anteriores comunicaciones epistolares.-

CIERRO INTERCAMBIO EPISTOLAR.-

Malargüe, Mendoza a los 26 días del mes agosto 2020.-

CD077507465



CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HECTOR GABRIEL BRAVO
C.U.I.T. 10544-9
CORREO ARGENTINO S.A.

sepulveda oscar segundo

cuil 20-71377317-P

Firma, aclaración y DNI del remitente

1 - Comunicación de renuncia

2 - Comunicación de ausencia

3 - Otro tipo de comunicación

En caso de comunicaciones efectuadas a organismos previsionales u obras sociales, se consignará su domicilio legal.



MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

DOMICILIO

FLECHA UNO SRL

Sepulveda Oscar Segundo

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

5613

Mgüe

Mza.

5613

Mgüe

Mza.

Ruibal 154

Ramos Freyre 2443

Rechazo su telegrama ley de correo Argentino por ser absolutamente improcedente, falaz, malicioso y no ajustado a la verdad de los hechos ni al derecho. - Reitero y ratifico en todas y cada una de sus partes y terminos mi anterior carta documento de correo Argentino. Niego y rechazo adeudarle suma alguna de dinero por ningun concepto ni rubro. - Negando por ende adeudarle haberes pendientes de pago correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 2020, ni diferencias salariales, ni Fondo de cese laboral, ni vacaciones, ni SAC, ni horas extras al 100%. ni al 50%, ni ninguna otra suma de dinero. Por lo expuesto es infundado, tendiente solamente a obtener un beneficio economico y patrimonial indebido, bajo apercibimiento de interponer en su contra las acciones legales que pueden corresponder con más los daños y perjuicios por su obrar contrario a derecho. - Queda Usted debidamente notificado y apercibido.

MALARGUE, MZA, 28 DE AGOSTO DE 2020.

P / FLECHA UNO SRL



FERZADA MARIANA SOLEDAD
37.779.791



4010802101

Doble por aqui

Doble por aqui

4010802101

1985

FRANCIS AND PSC
JAN 20 1985

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1186
CENTS
04905

5013
28 8 20
SALVAGE IPST

401805-01

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

DESTINATARIO

FLECHA UNO SRL

SEPULVEDA OSCAR SEGUNDO

DOMICILIO

RUIBAL 154 0

DOMICILIO

RAMÓN FREIRE 2443

CÓDIGO POSTAL

5613

LOCALIDAD

MALGUE

PROVINCIA

MZA.

CÓDIGO POSTAL

5613

LOCALIDAD

MALGUE

PROVINCIA

MZA.

Rechazo en todos y cada uno de sus términos su telegrama de ley 23.789 de Correo Argentino por ser absolutamente improcedente falaz, malicioso y no ajustado a los hechos ni al derecho. - Reitero y ratifico mis anteriores cartas documentos en todas y cada una de sus partes. - Por lo expuesto solicito una vez más cese de inmediato en su accionar injustificado, tendiente a obtener un enriquecimiento indebido, bajo apercibimiento de iniciar en su contra las correspondientes denuncias penales en más los daños y perjuicios ocasionados por su obrar contrario a derecho. - Hago expresa reserva de derecho. - Queda usted debidamente notificado y apercibido. -

En la ciudad de Malague, provincia de Mendoza, a los 3 días del mes de Setiembre de 2020. -

p/ FLECHA UNO SRL

FERRADA MARIANA SOLEDAD

37.779.791.



03550

ATTENZIONE

TELEFONO 02 40000000

02 40000000

In seguito a quanto da te era stato detto, ho provveduto a
 effettuare la pratica di cui sopra, e ti comunico che la stessa
 è stata completata e che il denaro è stato versato sul tuo conto
 di cui ti comunico il numero e l'importo. Per favore, controlla
 l'importo e se tutto è in regola, fammi sapere. Se invece
 non è tutto in regola, fammi sapere anche tu. Grazie mille.
 Un caro saluto.

In attesa di una tua risposta, ti saluto.
 A presto.



9/10/1995

TELEFONO 02 40000000

158 OFF. RE





DECLARACIÓN JURADA - CORONAVIRUS COVID-19

Declaración Jurada de Excepción para Circulación en Emergencia Sanitaria - COVID 19 conforme Artículo 6º Decreto 297/2020

Por medio de la presente se procede a **exceptuar** a Sepulveda, Oscar Segundo, DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 21.473.317, con domicilio en Ramón Freyre 2443, Mendoza - MALARGÜE, teléfono 260 - 4387156, correo electronico: oscar@f100.com.ar, de los alcances establecidos por el Decreto 2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo del presente año, en virtud de la **criticidad de las tareas desarrolladas y contempladas como excepciones dentro del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular.**

Se deja constancia que la persona exceptuada ha sido informada sobre las recomendaciones y medidas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación sobre el Coronavirus COVID-19 establecidos en <https://www.argentina.gub.uy/salud/coronavirus-COVID-19>.

Dicha declaración jurada, se emite en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia que establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", destinada a proteger la salud pública, constituyendo de esta manera una obligación inalienable del Estado Nacional.

La declaración jurada tendrá validez mientras esté en vigencia el decreto mencionado en el primer párrafo.

Carácter de la excepción: Personal acentado a obra pública.

Datos del Vehículo:

Datos de la actividad:

Institución, Persona Humana, Comercio, Empresa u Organismo para la que presta servicios: FLECHA UNO S.R.L

CUIT Empleados: 3414251279

Teléfono laboral: 2604394093

Actividad Construcción

Domicilio laboral, Fortín Malargüe

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son veraces, reales y completos sin omitir ni falsificar dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Si se verifica que la información es falsa, incurrirás en un delito con consecuencias penales.

ACTA DE AUDIENCIA

CERTIFICACION DE FRACASO P/ FALTA DE ACUERDO (art. 17 ley 8990)

REGISTRO N°: 34

TRAMITE N°: 35542/20

FECHA DE INICIO: 08/10/2020

RECLAMANTE: OSCAR SEGUNDO SEPULVEDA

RECLAMADO: FLECHA UNO SRL Y HUGO FERRADA

OBJETO DEL RECLAMO: (Diferencias salariales, DESPIDO, PREAVISO etc.)

RUBROS Y PERIODOS RECLAMADOS: HABERES IMPAGOS JULIO Y AGOSTO/2020, VAC./2020, SAC 1° Y 2°/2019, SAC 1°/2020 Y PROP 2°/2020, FONDO CESE LABORAL LEY 22250, MULTAS Y/O INDEMNIZACIONES ARTS. 15/17 Y 18 LEY 25250, INDEMNIZACION ART. 2 LEY 25323, DNU 34/19, y cualquier otro rubro que por ley corresponda.

En la ciudad/departamento de San Rafael Provincia de Mendoza, a los 22 DIAS DE OCTUBRE del año 2.020, siendo las 12:00 horas, ante mí, Dr. **MARCOS DIEGO BITTAR**, en mi calidad de Conciliadora Laboral, titular del Registro N° 34, designad según Resolución emitida por la Subsecretaría de Justicia y Relaciones Institucionales, Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, en ejercicio de las funciones conferidas según Ley N° 8990 y Dec. Reglam. N° 2269/17, en el marco del Trámite de referencia, comparecen, por una parte, el reclamante/trabajador **Sr. OSCAR SEGUNDO SEPULVEDA**, quien acredita identidad con **DNI N° 21.377.317** que exhibe, **CUIL N° 20-31377317-9** con domicilio real en Calle Sargento Host N° 478 de Malargüe Provincia de Mendoza, sin dirección electrónica y denunciando número de celular 260-4387156, con el patrocinio letrado de su abogado **Dr. JORGE B. MAYORAL**, Matrícula N° 7309 con domicilio legal en Rufino Ortega N° 658 de Malargüe, con domicilio electrónico en la casilla, jorgebmayoral@hotmail.com y numero de celular 2604-622764 y solamente la parte co- denunciada/requerida **FLECHA UNO SRL CUIT N° 33-71425827-9**, con domicilio en calle Ruibal Oeste N° 154 de Malargüe Mendoza, sin dirección electrónica, lo hace el **Dr.**

Jonathan Espuri, MAT. N° 7360 constituyendo domicilio legal en calle Libertad N° 212, Y domicilio legal electrónico en jonaespuri@yahoo.com.ar y número de teléfono N° 260-4361082, PERSONERIA QUE ACREDITA CON LA CARTA PODER QUE EXHIBIÓ Y ACOMPAÑÓ Y ABIERTO EL ACTO **no es posible arribar a un acuerdo conciliatorio entre los presentes, Y dejándose constancia de la imposibilidad de celebrar la audiencia fijada con la co-requerida HUGO FERRADA, CON CUIT desconocido y no aportado por el requirente atento la segunda incomparecencia de la** misma, la que fue debidamente notificada en calle Rubial Oeste n° 154 DE Malarquë. En razón de ello, se deja constancia que con esta audiencia culmina el procedimiento de conciliación laboral obligatorio, extendiéndose la correspondiente **CERTIFICACION DE FRACASO** (art. 17 Ley 8.990), quedando expedita la vía judicial ordinaria, para el reclamo de los rubros arriba identificados. Siendo las 12:30 horas, se da por terminado el acto, previa lectura, RATIFICAN EL ACTA LOS comparecientes ante mí, Conciliadora autorizante.- - - - -



Marcos D. Bittar
Conciliador O.C.L.
Reg. 34

Marcos Diego Bittar

Conciliador

Reg. N° 34

